



Siendo las 10:00 horas del día veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Sra. Decana, en el Aula 3 del Edificio 2, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Informe de la Sra. Decana.
2. Aprobar, si procede, la propuesta de liquidación del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2022.
3. Aprobar, si procede, la propuesta de presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2023.
4. Aprobar, si procede, la oferta de nuevo ingreso para el curso académico 2023/2024.
5. Aprobar, si procede, el Plan Docente del Centro para el curso académico 2023/2024.
6. Aprobar, si procede, la modificación del procedimiento PA01-FDER "Gestión y Control de los documentos y los registros".
7. Aprobar, si procede, la renovación de las Comisiones de la Junta de Facultad.
8. Asuntos de trámite.
9. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera (Secretaria de la Junta de Centro), don Jacobo Barroso López, doña Viviana Caruso Fontán, doña María José Collantes de Terán de la Hera, don Fernando Elorza Guerrero, don César Hornero Méndez, don Antonio Lazari y doña María Serrano Fernández, que preside.

Asisten con voz, pero sin voto, don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional, y doña Reyes Pérez Alberdi, Vicedecana de Ordenación Docente.

Excusan su asistencia doña Mónica Arribas León, doña Marta Castillo Fernández, doña Gloria Fernández Arribas, don Braulio Flores Morón, don Eduardo Gamero Casado, don José Francisco Jiménez Díaz, doña María Holgado González, don Pepe Jiménez Nogués, don Jesús Ramos Prieto, doña María Dolores Rego Blanco, doña Alicia Rivas Vañó, doña Reyes Sánchez Lería, don Francisco Toscano Gil y doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, comienza la sesión.

#### **Punto primero: Informe de la Sra. Decana**

La Sra. Decana, tras agradecer a los miembros de la Junta su asistencia, inicia la sesión con el punto de Informe. Durante el tiempo transcurrido desde la sesión anterior de la Junta de Centro, celebrada el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, se han producido diversos hechos o decisiones que afectan a la organización y funcionamiento de la Facultad, así como otros de los que la Sra. Decana estima oportuno dar noticia:

1. Informa de su reciente viaje, junto con la profesora doña Reyes Sánchez Lería, Directora Académica del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán, a la ciudad de Madrid, al objeto de participar en la Feria de los Colegios Alemanes. Indica que la concurrencia de la Facultad de Derecho a este y similares eventos obedece a la conveniencia de promocionar el Doble Grado Hispano-Alemán entre los alumnos de centros que imparten docencia en el idioma alemán, ya que son candidatos idóneos para cursar este Doble Grado. Señala que los resultados pueden considerarse muy satisfactorios, ya que son muchos los estudiantes que han solicitado información

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==  | <b>Fecha</b>  | 23/02/2023 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==</a> | <b>Página</b> | 1/6        |





sobre esta titulación, y espera que ese interés se refleje finalmente en las solicitudes para cursar el Doble Grado cuando se inicie el período de prescripción para el curso 2023/2024.

2. Informa sobre la evolución de la implementación de la Fase II del Plan de Refuerzo de la Plantilla y los Estudios de Grado, señalando al respecto que mantuvo, junto con la Vicedecana de Ordenación Docente (doña Reyes Pérez Alberdi) y el Coordinador Académico Intercentros (don José Miguel Martín Rodríguez), una reunión con el Vicerrector de Grado y Postgrado, don Juan Tejado Huamán, en la que este se mostró de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Derecho sobre la Fase II del Plan de Refuerzo, propuesta que fue aprobada en la sesión de la Junta de Centro de veintiuno de diciembre del pasado año. No obstante, expone, con posterioridad a esa reunión se comunicó al Decanato de la Facultad que existían problemas técnicos –relacionados con Universitas XXI– para implementar la propuesta del Centro, problemas que en principio parecían de difícil solución, si bien en días sucesivos se hizo saber al Decanato que podrían solventarse. Esta, indica la Sra. Decana, era la situación hasta el día de ayer, día en que recibió la convocatoria para una nueva reunión del Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica con los Decanos y Directores de Departamento al objeto de volver a tratar el tema de los modelos docentes. Señala que desconoce los aspectos concretos sobre los que se quiere informar y debatir, pero adelanta que su intervención estará orientada a señalar que la Facultad de Derecho, por medio de su Junta, ya se ha pronunciado sobre esta cuestión a través de un acuerdo y que no considera conveniente, en consecuencia, reabrir el debate.

**Punto segundo: Aprobar, si procede, la propuesta de liquidación del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2022**

La Sra. Decana cede la palabra a la Secretaria de la Junta de Centro, doña Lucía Alvarado Herrera, que expone que el documento que justifica la propuesta de liquidación –al que los miembros de la Junta han tenido acceso a través de BSCW– relaciona y contiene los datos sobre los gastos efectuados con cargo al presupuesto del año 2022, indicando que el saldo disponible ha ascendido a 5.586,71 euros.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la propuesta de liquidación del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2022, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo I, en calidad de parte integrante de este Acta.

**Punto tercero: Aprobar, si procede, la propuesta de presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2023**

La Sra. Decana expone que el presupuesto de la Facultad de Derecho para el año 2023 asciende a 38.404,02 euros, de los que 34.404,02 euros corresponden a la financiación ordinaria y 4.000 euros a la financiación adicional del Contrato-Programa. Se produce, por tanto, un incremento de 142,51 euros con respecto al presupuesto del año 2022. Por lo que respecta a los criterios de asignación aplicados que dan como resultado la cuantía que corresponde a la Facultad, indica que se encuentran recogidos en el documento “Criterios de asignación de créditos a Centros”, que se ha puesto a disposición de los miembros de la Junta en BSCW. Por lo que se refiere al reparto entre los distintos conceptos del presupuesto, indica que se ha procedido de forma similar a lo realizado en años anteriores, si bien llama la atención sobre el notable incremento experimentado en el concepto “Información, Divulgación y Publicidad” (226.02), que pasa de 3.500 euros (año 2022) a 11.434 euros (año 2023). El aumento obedece a que se ha plasmado el importe que ha de satisfacerse a la empresa “Descubre Comunicación”, con la que se contrató la elaboración y gestión del plan de comunicación de la Facultad de Derecho. Señala, finalmente, que una vez aprobado el reparto, se procederá, como en años anteriores, a la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades académicas y publicaciones.

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==  | <b>Fecha</b>  | 23/02/2023 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==</a> | <b>Página</b> | 2/6        |





Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la propuesta de presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2023, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos II y III, en calidad de parte integrante de este Acta.

**Punto cuarto: Aprobar, si procede, la oferta de nuevo ingreso para el curso académico 2023/2024**

La Sra. Decana expone que se mantiene el número total de plazas ofertadas por el Centro (730) pero que se produce un pequeño cambio en la distribución. Esta variación afecta al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que pasaría de 100 plazas a 95, y al Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán, en el que se ofertan 20 plazas frente a las 15 del curso 2022/2023. La Sra. Decana explica que se ha incrementado la demanda para cursar el Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán, en parte propiciada por la mayor difusión de esta Titulación como consecuencia de la participación de la Facultad de Derecho en las Ferias de los Colegios alemanes, que se celebran en Madrid y Barcelona. De otro lado, indica, se ha producido un descenso en la demanda del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Por ello, se ha considerado conveniente ajustar la oferta en estas dos Titulaciones. La Vicedecana de Ordenación Docente interviene para señalar que el Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán ha dejado de ser una vía de entrada para el Grado en Derecho, lo que ha producido que se incremente el nivel del alumnado que accede a esta Titulación. Pide la palabra a continuación el profesor don Antonio Lazari, que pregunta si, ante la elevada demanda existente para cursar el Grado en Relaciones Internacionales, se ha valorado la posibilidad de aumentar la oferta de plazas. La Vicedecana le contesta que le parece complicado ya que no pueden superarse los porcentajes (entre un 5% y 10%) que establece la Memoria Verifica del Título.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la oferta de nuevo ingreso para el curso académico 2023/2024, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo IV, en calidad de parte integrante de este Acta.

**Punto quinto: Aprobar, si procede, el Plan Docente del Centro para el curso académico 2023/2024**

La Sra. Decana cede la palabra a la Vicedecana de Ordenación Docente, que procede a exponer los aspectos esenciales del Plan Docente del Centro para el próximo curso académico. Para su intervención se apoya en los documentos que han sido puestos a disposición de los miembros de la Junta en BSCW, con motivo de este punto del orden del día y, especialmente, en el "Resumen de la planificación docente del curso 2023-2024" (Anexo V de este Acta).

Por lo que se refiere a los **objetivos y criterios** aplicados en la elaboración de la planificación, señala que se han seguido los mismos que en cursos anteriores:

Objetivo 1.- Que los grupos de EPD oscilen entre 20 y 25 alumnos (modelo general). Señala que, si fuera necesario, se admitirían grupos mayores, con el límite de 30 alumnos por EPD (hace hincapié en que solo en circunstancias excepcionales podría haber EPDs de más de 30 alumnos; por ejemplo, por el número de alumnos repetidores o debido a que las áreas de conocimiento hayan comunicado que no disponen de profesores suficientes). Indica que, como excepción al modelo general (EPDs de 20-25 alumnos), en las asignaturas que precisan laboratorio (las del Grado en Criminología), el límite máximo de alumnos por EPD se reduce a 20, por motivos de seguridad.

Objetivo 2.- Que los grupos de EPD de una misma Línea estén compensados. Indica que este objetivo es, en ocasiones, difícil de conseguir debido a que a partir de 2º curso la asignación de grupo de EPD no es realizada de forma automática por el programa de Automatrícula. No obstante, señala que esta forma de asignación tiene un aspecto positivo, y es que ofrece más flexibilidad a los estudiantes para configurar su horario.

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==  | <b>Fecha</b>  | 23/02/2023 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==</a> | <b>Página</b> | 3/6        |





Objetivo 3.- Que los estudiantes de movilidad entrante de una misma asignatura se repartan entre las distintas titulaciones y, dentro de ellas, entre las distintas Líneas y grupos de EPD, a fin de no sobrecargar determinadas titulaciones.

Objetivo 4.- Que los estudiantes tengan margen para escoger las optativas por las que tengan mayor interés.

Tras exponer los objetivos y criterios de la planificación, procede a explicar las **alteraciones de la docencia en la planificación** que resultan de aplicar los objetivos y criterios señalados a la evolución de la matrícula, alteraciones que se encuentran recogidas en el documento "Tabla resumen de las alteraciones de docencia motivadas por variaciones en los grupos" (Anexo VI de este Acta) y que son desarrolladas y explicadas en el resto de los documentos que se han puesto a disposición de la Junta en BSCW (documentos que se incorporan al Acta como Anexos VII a XIII). Antes de exponer las novedades principales de la planificación del curso 2023/2024, la Vicedecana llama la atención sobre el ajuste realizado en los grupos de EPD del Grado en Relaciones Internacionales y sus Dobles Grados, debido a que el curso académico 2022/2023 ha sido el primero en que se ha aplicado la movilidad en estas titulaciones, que cuenta, además, con una gran demanda.

#### Grado en Derecho

La Vicedecana explica que las modificaciones en la planificación de este Grado vienen motivadas fundamentalmente por la implantación del 5º curso del Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales, que hace necesario realizar ajustes en 2º, 3º y 4º del Grado en Derecho, al objeto de incorporar a los alumnos del Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales. Por otro lado, señala que se han llevado a cabo los ajustes necesarios en el 1º curso del Grado en Derecho para reflejar el aumento de cinco plazas en la oferta de nuevo ingreso del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán (véanse, con más detalle, los Anexos IV y VII).

#### Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

En este Grado se han realizado los ajustes necesarios en el primer curso para reflejar la disminución de cinco plazas en la oferta de nuevo ingreso (véase el Anexo IV, que contiene la oferta de nuevo ingreso para el curso académico 2023/2024).

#### Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

La implantación del 5º curso del Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración requiere la realización de ajustes en la Línea 1 del Grado simple en Ciencias Políticas para incorporar a los estudiantes del Doble Grado. En la práctica, señala la Vicedecana, para el curso académico 2023/2024 solo ha supuesto la activación de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Ciencia Política y de la Administración (las principales novedades se reflejan en el Anexo VII)

#### Grado en Relaciones Internacionales

La Vicedecana explica que la principal novedad en la planificación del Grado en Relaciones Internacionales es la oferta de docencia en inglés de las siguientes asignaturas: "Relaciones Internacionales", abierta también a los Dobles Grados en los que se imparte; "Derecho Internacional Público", abierta también a algunos Dobles Grados con el Grado en Relaciones Internacionales; y "Trabajo Fin de Grado", abierta a los los Dobles Grados que la activan este curso.

Señala, además, que se han realizado los ajustes necesarios para que puedan incorporarse alumnos de titulaciones dobles que tienen asignadas en 5º curso asignaturas que se imparten en 3º y 4º del Grado en Relaciones Internacionales (véase, con más detalle, el Anexo VII).

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==  | <b>Fecha</b>  | 23/02/2023 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==</a> | <b>Página</b> | 4/6        |



Asignaturas optativas

La Vicedecana indica que en el curso 2023-2024 se ofertan las mismas asignaturas y, en general, los mismos grupos de EPD que en el curso 2022-2023, con la excepción del Grado en Criminología, en el que se ha ampliado el número de grupos de EPDs en varias asignaturas de laboratorio que tienen una amplia demanda. Expone, además, que vuelve a ofertarse la asignatura “Economía y procesos electorales”, que tuvo que desactivarse por no alcanzar el número de cinco estudiantes matriculados (véanse Anexos VI y VIII).

Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas

La Vicedecana explica que se han aplicado los criterios establecidos en las directrices del Rectorado, de manera que la planificación ha de realizarse a partir de la media de alumnos matriculados en asignaturas obligatorias del curso anterior. De esta forma, indica, el resultado que se obtiene es de 98.6 créditos totales para la asignatura “Prácticas Externas” y 332,5 créditos para la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (TFG), cuya distribución entre las distintas titulaciones se detalla en los Anexos IX a XIII. En relación con los TFG señala que el aumento de créditos obedece a la implantación del 5º curso de los Dobles Grados de Relaciones Internacionales, afectando tanto al TFG del Grado en Relaciones Internacionales con línea más como al TFG del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Concluida su exposición, doña Reyes Pérez Alberdi se pone a disposición de los miembros de la Junta para atender cualquier consulta o aclaración que deseen efectuar. La Sra. Decana interviene para manifestar su agradecimiento a la Vicedecana y al profesor Martín Rodríguez por la labor realizada en la elaboración del Plan Docente del Centro, y da la palabra al profesor don Antonio Lazari. Este manifiesta que le ha extrañado tener grupos de EPDs de cuatro y cinco alumnos y, por otro lado, indica que ha detectado que los alumnos de movilidad no aparecen en las listas de clase. La Vicedecana le contesta que es consciente de que ha habido problemas con la incorporación de estos alumnos a las listas y, por lo que se refiere a la cuestión del reducido número de alumnos en grupos de EPD, señala que deriva de la complejidad de los horarios de las titulaciones con el Grado en Relaciones Internacionales, que impide agrupar a los estudiantes en un solo grupo de EPD.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento el Plan Docente del Centro para el curso académico 2023/2024, incorporándose los documentos, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos V a XIII, en calidad de parte integrante de este Acta

**Punto sexto: Aprobar, si procede, la modificación del procedimiento PA01-FDER “Gestión y Control de los documentos y los registros”.**

La Sra. Decana cede la palabra a la Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías, la profesora Caruso Fontán, que explica que se trata de aprobar una nueva versión del procedimiento PA01-FDER, procedimiento que establece la forma de elaborar, revisar y aprobar la documentación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Facultad de Derecho. La nueva versión del documento obedece a la necesidad de adaptar su contenido a las exigencias del Programa IMPLANTA de Certificación de los Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la modificación del procedimiento PA01-FDER “Gestión y Control de los documentos y los registros”, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo XIV, en calidad de parte integrante de este Acta.

**Punto séptimo: Aprobar, si procede, la renovación de las Comisiones de la Junta de Facultad**

La Sra. Decana cede la palabra a la Secretaria de la Junta de Centro que explica que los cambios experimentados en la composición del sector de los estudiantes de la Junta de Centro tras las elecciones celebradas en noviembre del año 2022, hacen necesario cubrir las vacantes que se han producido en las

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==  | <b>Fecha</b>  | 23/02/2023 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==</a> | <b>Página</b> | 5/6        |





Comisiones. Explica que, como en ocasiones anteriores, se comunicó a la Delegada de la Facultad, doña Luisa Fernández de Salazar, la necesidad de renovar a los miembros del sector de los estudiantes en las Comisiones, a fin de realizaran la correspondiente propuesta. Dicha propuesta se recibió, señala la Secretaria, en la tarde del día de ayer, que expone a continuación las propuestas de nombramiento que se traen a la consideración de la Junta.

En la Comisión Permanente, continúa doña Luisa Fernández de Salazar. En la Comisión de Docencia y Ordenación Académica cesa don Abraham Pina Vera y se propone el nombramiento de don Juan Borrero de la Torre. En la Comisión de Gestión Económica cesa doña Teresa Rodríguez Barroso y se propone el nombramiento de don Jacobo Barroso López. En la Comisión de Actividades Académicas y Profesionales cesa don Anibal José Garcés Troncoso y se propone el nombramiento de don Gabriel Fabregat Barragán, y en la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad cesa doña Ana Fernández Sicilia y se propone el nombramiento de don Jacobo Barroso López. Por lo que se refiere a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, la Secretaria explica que no se trata de una Comisión de la Junta de Facultad, sino del Centro, y que su composición no se encuentra regulada en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, sino en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Esta normativa no exige que el estudiante que la integre deba ser miembro de la Junta y, por tanto, los cambios experimentados en el sector de los estudiantes de la misma, no afectan a la composición de dicha Comisión.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueban por asentimiento los ceses y nombramientos en las Comisiones de la Junta de Centro relacionados en el párrafo anterior, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo XV, en calidad de parte integrante de este Acta

**Punto octavo: Asuntos de trámite**

No hay asuntos de trámite.

**Punto sexto: Ruegos y preguntas**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y cuarenta y cinco horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==  | <b>Fecha</b>  | 23/02/2023 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/JLvL8bOV5SYZjnnpPMwFjA==</a> | <b>Página</b> | 6/6        |

